



Honorable Concejo Deliberante

Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 3.592 / 2.020

VISTO: El Expediente N° 076/HCD-B/20 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil M. Saez, avalan Ediles M. Núñez y R. Maravilla. Solicítese al D.E. la colocación de reductores de velocidad en calle Circunvalación entre calles M. T. de Alvear e I. Estrella, Philipps”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de las Comisiones de Legislación General, Peticiones, Poderes, Reglamento y Derechos Humanos y de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 20-067;

La alta velocidad a la que circulan los vehículos y la entrega de un barrio recientemente;

Que la calle Circunvalación Este de Philipps fue recientemente asfaltada y que sobre la misma se encuentra el Barrio La Pastoza;

Que con la establecimiento del Barrio La Pastoza aumentará el flujo de tránsito vehicular, ciclista y de peatones;

Que entre la Ruta 60 y la calle Isaac Estrella, la calle Circunvalación es un nexo importante;

Que la colocación de reductores de velocidad sobre la misma, ayudaría a la prevención de accidentes viales;

Que si los automóviles circulan a grandes velocidades ponen en riesgo no sólo a otros conductores sino también a los transeúntes, dificultando su paso y habitantes de las viviendas que se encuentran en la arteria;

Que la colocación de reductores y la creación de ciclovías sobre calle Circunvalación mejorarían la circulación de las personas;

Que una ciclovía le brindaría al lugar mayor valor estético, seguridad y comodidad;

Que las condiciones óptimas de una ciclovía facilitan el tránsito y disminuyen accidentes con peatones y ciclistas;

Que la ciclovía debería ser delimitada con pintura y con la cartelería correspondiente según las normas vigentes;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera muy necesario aprobar este proyecto, ya que apunta a reducir la velocidad de los vehículos y solicita medidas concretas para que esto ocurra y así proteger la integridad física de los vecinos del lugar y evitar accidentes que lamentar; y

Las atribuciones conferidas por la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría de Obras se coloquen reductores de velocidad en calle Circunvalación Este, entre las calles Marcelo T. de Alvear e Isaac Estrella, del Distrito Philipps .-

Artículo 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría de Obras se realice la construcción de una ciclovía en calle Circunvalación Este, en el tramo comprendido entre Ruta 60 y calle Isaac Estrella, para conectar ambas arterías, en el Distrito Philipps.-

Artículo 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo la colocación de la cartelería horizontal y vertical que corresponda.-

Artículo 4°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.